



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

125

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 2023-MPCH/A

Chiclayo,

28 FEB. 2023

VISTO:

El Informe N°0022-2023-MPCH/GTIE de fecha 6 de Febrero de 2023 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística e Informe Legal N° 259-2023-MPCH/GAJ de fecha 20 de Febrero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley; es decir que los gobiernos locales en virtud de su autonomía administrativa, basada en las prerrogativas constitucionales está facultada para tomar decisiones de índole administrativa, o sea actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así, como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su art. 43 indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, así como el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, mediante Artículo 39°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que la Municipalidad Provincial de Chiclayo goza de atribuciones para realizar reconocimientos a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño y diversas actividades logran una mayor identificación cultural, coadyuvando con el desarrollo de nuestros pueblos.

Que el día 14 de Diciembre de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital entregó a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el Certificado Internacional ISO 18091:2019, otorgado por el Consejo Mundial para la Calidad donde se reconoce el compromiso integral como gobierno subnacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Que Territorios Digitales Confiables es una plataforma liderada por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene como objetivo contribuir en los procesos de transformación digital sobre la base de datos y evidencias



que brindan los gobiernos subnacionales para construir una relación de confianza entre los ciudadanos y sus autoridades.

Que Territoriales Digitales confiables ofrece a los gobiernos subnacionales la oportunidad de obtener un reconocimiento internacional nivel bronce, el cual es el primer paso en el proceso de la implementación de la norma internacional ISO 18091:2019 y lleva como nombre "Compromiso Integral con los 17 Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas a través de la Norma ISO 18091:2019"

Que este reconocimiento es entregado a los gobiernos regionales o locales que integren en su gestión los compromisos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, aplicando una evaluación y realizando el seguimiento de los 39 indicadores de políticas públicas en el marco de la ISO 18091:2019, los cuales están organizados en cuatro ejes : (i) Desarrollo Institucional para un buen gobierno, (ii) Desarrollo Económico sostenible, (iii) desarrollo Social Incluyente y (iv) Desarrollo Ambiental Sostenible.

Que el proceso de implementación de la norma ISO 18091:2019 está formado por 4 niveles (bronce, plata, oro y platino) y en cada uno de estos niveles los gobiernos locales o regionales pueden obtener cuatro reconocimientos que son entregados por The World Council for Quality (El Consejo Mundial de la Calidad)

Que mediante Informe N° 022-2023-MPCH/GTIE de fecha 6 de Febrero del año 2023, el Gerente de Tecnología de la Información y Estadística hace de conocimiento al Gerente Municipal que el día 14 de Diciembre de 2022 la Presidencia del Concejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital entregó a la Municipalidad Provincial de Chiclayo el certificado Internacional ISO 18091:2019, otorgado por el Consejo Mundial para la Calidad donde se reconoce el compromiso integral como Gobierno Subnacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, obteniendo un reconocimiento internacional nivel bronce, el cual es el primer paso en el proceso de la implementación de la norma internacional, el cual estará vigente hasta el 14 de Diciembre de 2023, por lo que es necesario, indica, reconocer y felicitar a los integrantes del equipo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros por la Asistencia técnica brindada, durante el desarrollo y logro de la certificación internacional.

Que mediante Informe Legal N° 259-2023-MPCH/GAJ de fecha 20 de Febrero del año 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina porque se declare procedente el reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Chiclayo como Territorio Digital Confiable hasta el 14 de Diciembre del 2023, comprometiendo a las autoridades, funcionarios y servidores a continuar con el proceso de acreditación para alcanzar el nivel plata; asimismo que se reconozca y felicite a los integrantes del equipo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros, por haber liderado las asistencias técnicas para la obtención del reconocimiento internacional ISO 18091:2019 a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a la Municipalidad Provincial de Chiclayo como Territorio Digital Confiable hasta el 14 de Diciembre del 2023, comprometiendo a las autoridades, funcionarios y servidores a continuar con el proceso de acreditación para alcanzar el nivel plata

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCER Y FELICITAR** a los integrantes del equipo de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Concejo de Ministros, por haber liderado las asistencias técnicas para la obtención del reconocimiento internacional ISO 18091:2019 a favor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:



- **Mg. Donny Chumpitaz Maldonado**  
Lider de la Plataforma GEO PERÚ – Territorios Digitales Confiables
- **Ing. Lizzet Cristina Quiroz Rodríguez**  
Coordinadora de Territorios Digitales Confiables
- **Ing. Erick William Guevara Saldaña**  
Especialista de Territorios Digitales Confiables

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución correspondiente de la presente Resolución; a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la respectiva difusión y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Municipal ([www.munichiclayo.gob.pe](http://www.munichiclayo.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA  
ALCALDESA

